

EXP. 129/2026, 2026/047400/703-050/00004

BANDO

Por la Alcaldía, en fecha 25 de marzo de 2026 se ha dictado la siguiente resolución, quedando recogida al N.º 136/2026:

"RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Vistas, por una parte, las instancias varias existentes en el registro de entrada del Ayuntamiento de Gádor, en solicitud de listados de demandantes de vivienda de protección oficial, siendo necesaria su contestación.

Vistos, por otra parte, los demandantes inscritos en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda de Protección Oficial de Gádor y a fin de proceder a su actualización y contemplar las necesidades actuales de vivienda de protección oficial en el municipio.

Como quiera que se tiene conocimiento que entre los inscritos actualmente en el mismo existen múltiples situaciones, existiendo demandantes que son beneficiarios ya de viviendas sociales y/o de alquileres bonificados.

Atendiendo a que entre los datos obrantes figuran inscripciones desde el año 2023 los cuales figuran con datos económicos obsoletos.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/198 de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y demás normativa de aplicación, tengo a bien,

RESOLVER:

1º. Iniciar proceso para actualización de datos entre las inscripciones solicitadas y activas que figuran hasta el día de la fecha actual.

2º. Solicitar a los demandantes activos actualmente la presentación de la siguiente información:

- Certificado de empadronamiento histórico de la unidad familiar donde conste el domicilio en el que ha figurado empadronado en los últimos tres años.

- Datos de situación ocupacional de la vivienda en la que reside actualmente.

- Justificante de ingresos recibidos en el año 2025 y justificante de procedencia de ingresos durante el presente año 2026. A tal fin deberá aportarse certificados de empresa, declaraciones trimestrales de autónomos ó certificado de retribuciones por prestaciones económicas de ambos ejercicios.

3º. Dar un plazo máximo de 15 días para la presentación de ésta documentación conforme a formulario que será facilitado en la oficina municipal."

Se apertura un plazo de 15 días naturales a fin de facilitar la información solicitada, siendo el último día de presentación el 13 de abril de 2026. Formulario disponible en el Ayuntamiento.

Lo que se hace saber en Gádor a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa,
Lourdes Ramos Rodríguez